ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N°19/2012 "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO – II ENCUENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL"

En fecha de 21 de mayo de 2012, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución N° 3134 de fecha 7 de marzo de 2012, conformado por los señores: 1) Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; 3) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; y, 4) Nadhia Camacho Chirico, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Nota MEC-DC N° 184/2012, de fecha 23/04/2012, remitida por el Lic. Luis G. Silvero Riveros, Jefe del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP N° 7.965/2012, de fecha 26/04/2012, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al SICP, por existir puntos de la Carta de Invitación que adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas.
- Nota MEC-DC N° 203/2012, de fecha 30/04/2012, remitida a la D.N.C.P., por la cual se comunica que se han realizado las modificaciones correspondientes en la carta de invitación y se solicita la publicación del llamado.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado, expediente N° 313804 de fecha 30/04/2012.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/05/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR CONSULTORIA), GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO (SERVICIO GASTRONOMICO LAS HERMANAS) Y BAHIA S.A. (GRANADOS PARK HOTEL)

En fecha de 10 de mayo de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR CONSULTORIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO (SERVICIO GASTRONOMICO LAS HERMANAS)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
BAHIA S.A. (GRANADOS PARK HOTEL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

La firma las hermanas de Graciela de Jesus Medina Cantero presenta su **Formulario de Oferta**, sin embargo, se observó que en su **Formulario de Lista de Precios**, el oferente lo presenta de manera **deficiente** y contraviniendo por sobre todo, la Carta de Invitación. En ese sentido, las deficiencias detectadas en el referido documento correspondiente son las siguientes:

- En el Lote 1 - Sillas (100 unidades para el 28 de mayo y 30 para el 29 de mayo)- cotiza oferta solo por dos (2) días con cantidad 100, debiendo cotizar por dos (2) días con cantidad 100 y 30 días con cantidad 30.
- En el Lote 2, no cotizó los siguientes servicios: Agua mineral y café permanente para 100 personas para el 28 de mayo de 2012, Agua mineral y café permanente para 30 personas para el 28 de mayo de 2012, Almuerzo para 100 personas para el 28 de mayo de 2012, Gaseosa/Agua para 100 personas (almuerzo 28 de mayo de

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Carlos Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

2012), Gaseosa/Agua para 100 personas (almuerzo 28 de mayo de 2012) y Almuerzo para 30 personas para el 28 de mayo de 2012.

En ese sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el artículo 60° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... **2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...**

Asimismo es dable destacar lo establecido por el artículo 61° del mismo cuerpo legal que fielmente dispone: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...**

Al ser el sistema de adjudicación por el total, conforme lo establece claramente la Carta de Invitación, el cumplimiento del Formulario de Oferta o Planilla de Precios se evalúa por el total y no por lotes.

Por tanto, podemos afirmar que, al ser dicho documento —por el Formulario de Lista de Precios — un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de la empresa **Las Hermanas de Graciela de Jesús Medina Cantero**, ser considerada para la adjudicación del procedimiento que nos ocupa, desde el momento que **INCUMPLIÓ** no sólo con un **REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL** —numeral 2) del art. 60° del Decreto N° 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas sino que además, no se ajustó a lo dispuesto por la Carta de Invitación.

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Precios totales por ítems de la Oferta (Gs. IVA incluido) con corrección aritmética

LOTE	DESCRIPCIÓN	STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR CONSULTORIA)	BAHIA S.A. (GRANADOS PARK HOTEL)
1	ALQUILER DE SALON DE EVENTOS EN HOTEL CENTRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCION	6.353.500	14.600.000
2	SERVICIO GASTRONOMICO	29.752.800	30.920.000
3	SERVICIO DE TRANSFER	957.000	1.782.000
4	PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES ALUCIVO	2.557.500	7.860.000
TOTAL		39.620.800	55.162.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ABOG. JORGE L. PAVAROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL K) DEL PUNTO 10 DE LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR CONSULTORIA)	BAHIA S.A. (GRANADOS PARK HOTEL)
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR CONSULTORIA)	BAHIA S.A. (GRANADOS PARK HOTEL)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Registro Único del Contribuyente del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial vigente	Cumple	Cumple
Constancia de pago de IVA, vigente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	Cumple	Cumple

Es importante traer a colación, la Ley 2051/03, articulo 34, que en su inciso c) dice: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

En este sentido, y atendiendo a que la presente contratación, es de imperiosa necesidad, dado que la República de Paraguay se encuentra en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore (PPT) de UNASUR por el año 2012, y que en el marco de la citada PPT esta Cartera de Estado ha asumido el compromiso Internacional de realizar el II Encuentro de Educación Ambiental, los días 28 y 29 de mayo de 2012, este comité cree conveniente adjudicar el presente llamado, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación ha verificado la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, en este sentido, se observa que el monto disponible según PAC Nº 240.751, es inferior a la oferta presentada por el oferente susceptible de adjudicación en este proceso. En consecuencia, serán disminuidos las cantidades de los bienes solicitados originalmente, dado que no podemos lícitamente adjudicar sumas superiores a la disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no alterarán los precios unitarios u otros términos y condiciones de los Documentos de la Contratación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 19/2012 "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO – II ENCUENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL" a la empresa oferente STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR CONSULTORIA), RUC Nº 661914-2, por un total de Gs. 39.611.120 (treinta y nueve millones seiscientos once mil ciento veinte) IVA incluido si correspondiese; de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

ABOG. JORGE M. PAVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefa Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese)
1	90111501-001	Alquiler de Salón de eventos en Hotel Céntrico de la ciudad de Asunción	6.353.500
2	90101603-999	Servicio Gastronómico	29.743.120
3	78111802-001	SERVICIO DE TRANSFER	957.000
4	90151802-99999	PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES ALUCIVOS	2.557.500
TOTAL			39.611.120

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Abog. Nadia Camacho
Dirección de Contrataciones